UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 521 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, con el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 093-2019-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2019, se autorizó la incorporación de recursos provenientes de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la suma de Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Siete y 92/100 Soles (S/ 2 575 197,92);

Que, se ha consignado en forma errada la referida suma, debiendo ser Quinientos Nueve Mil Setecientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles (509 739,00), por lo que es necesario dictar el acto administrativo rectificatorio, en concordancia con lo establecido por el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 093-2019-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2019, en el siguiente extremo:

"Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de recursos provenientes de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la suma de Quinientos Nueve Mil Setecientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles (509 739,00), de acuerdo al siguiente detalle:

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General